Institución Educativa La Milagrosa

Núcleo Educativo 926
Carrera 29 Número 41-14 Telefax 221 5773 - 269 9965
NIT: 811.017.366-7 DANE: 105001000418

ESTUDIOS PREVIOS **004-2026**

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR:	**DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.C**	**2.983.833**	**IVA EXCLUIDO**

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad y justificaciòn que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

MARCO LEGAL: La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015. Necesidad: Urge la realización de mantenimiento de infraestructura en las instalaciones de la IE, con el fin de prestar un buen servicio a los estudiantes de preescolar a once y así dar cumplimiento a sus derechos fundamentales en la educación ofreciendo bienestar a través de unos espacios adecuados que reflejen la calidad en el servicio educativo para MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPARACIONES EN SUS SEDES PRINCIPAL Y SANTO TOMAS DE AQUINO DEL PROYECTO PREVENCION Y RIESGOS. Además de reparación de mobiliario y otros. Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en consejo directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio, todo lo anterior se distribuye de acuerdo a los recursos del balance vigencia del año 2025, de tal manera que se pueda obtener, optimización y organización y a su vez la población estudiantil se sienta cómoda en cada uno de los espacios de las instituciones. En este contexto procura ser eficiente en el desarrollo de sus actividades; por ende, debe proveer los suministros a que haya lugar, para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI. El mantenimiento de la planta física de la Institución es necesario para que la comunidad educativa disponga de unas condiciones locativas adecuadas en la prestación del servicio educativo que permitan a los niños, niñas y jóvenes disfrutar de un espacio educativo digno, agradable y seguro para su desarrollo integral, para lo cual se deben realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de nuesta institución en el regreso a clases presenciales con toda nuestra comunidad educativa. De esta forma aportamos en la protección de nuestra comunidad y brindamos las condiciones adecuadas de bioseguridad y salubridad pública. Por lo que se inicia el proceso de contratación con personal o empresas que cumplan con el objeto y los documentos a contratar con los requisitos habilitantes expuestos en la Invitaciòn Pùblica Nro 004-2026, publicada en la página WEB: www.iela milagrosa.edu.co , cartelera ubicada en la sede principal Cr 29 No 41 14 y que se dispongan a enviar los documentos en el correo habilitado para ello: rector@ielamilagrosa.edu.co

Justificacion frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestiòn administrativa y financiera para REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS GLOBLAES. La Institución Educativa La Milagrosa ha identificado la necesidad urgente de adelantar labores de mantenimiento correctivo y preventivo en las instalaciones físicas de sus dos sedes. Dicha necesidad ha sido verificada por el rector de la institución, con el fin de garantizar condiciones dignas, seguras e higiénicas para la comunidad educativa. Tras visitas de verificación realizadas por personal de la institución, se constató el deterioro progresivo de elementos hidráulicos y de seguridad en las instalaciones sanitarias y en las aulas de ambas sedes. Las condiciones encontradas comprometen la prestación del servicio educativo en condiciones de dignidad y salubridad, generando riesgos para los estudiantes, docentes y personal de apoyo. Entre las situaciones más críticas identificadas se destacan: • Deterioro y mal funcionamiento de desagües flexibles en lavamanos, con riesgo de filtraciones y proliferación de malos olores. • Lavamanos sin anclaje adecuado, lo que representa un riesgo de caída y accidente para los usuarios. • Llaves de lavamanos averiadas que generan desperdicio de agua y dificultan la higiene básica. • Rejillas de baños deterioradas o ausentes, favoreciendo la acumulación de residuos y malos olores. • Palancas de vaciado y válvulas de llenado de sanitarios en mal estado, que impiden el uso adecuado de los baños y aumentan el consumo hídrico. • Tornillos de tanque y empaques deteriorados que ocasionan fugas de agua. • Llaves de poceta inoperantes que dificultan las labores de aseo. • Agua stop de sanitarios dañada, con pérdida continua de agua. • Chapas de aulas deterioradas o sin funcionamiento, comprometiendo la seguridad y el control de acceso a los salones de clase. • Puerta del aula N.° 8 con daño estructural que requiere intervención mediante soldadura. Los trabajos incluidos en la presente contratación fueron seleccionados aplicando criterios de priorización orientados a mitigar los riesgos más inmediatos para la comunidad educativa: a) Salubridad e higiene: Se priorizaron todas las intervenciones sobre la red hidrosanitaria (desagües, válvulas, llaves, rejillas y empaques), dado que su mal estado afecta directamente la higiene de los espacios y puede derivar en problemas de salud pública, especialmente en población infantil y adolescente. b) Ahorro y uso eficiente del agua: El reemplazo de válvulas de llenado, agua stop, tornillos y empaques deteriorados contribuye a reducir el desperdicio hídrico, generando ahorro en el mediano plazo con cargo al presupuesto institucional. c) Seguridad física: La reposición de chapas en las aulas y la reparación estructural de la puerta del aula N.° 8 son intervenciones que garantizan el control de acceso, protegen los recursos y activos de la institución y previenen situaciones de riesgo. d) Continuidad del servicio educativo: Las intervenciones identificadas son necesarias para evitar interrupciones en el normal desarrollo de las clases y en el uso de los espacios comunes. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Contratación de servicios técnicos especializados para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física de las dos sedes de la Institución Educativa La Milagrosa, que incluye reposición e instalación desagües flex lavamanos, reposición e insatalación válvulas de llenado sanitario, entre otros servicios relacionados con la conservación y mejoramiento de las instalaciones, durante la vigencia fiscal 2026. La contratación de servicios de mantenimiento para ambas sedes de la I.E. La Milagrosa constituye una necesidad prioritaria para garantizar la continuidad y calidad del servicio educativo. Esta inversión se justifica desde el punto de vista técnico, económico y legal, siendo fundamental para mantener espacios educativos seguros, funcionales y propicios para el desarrollo integral de la comunidad educativa. El mantenimiento preventivo y correctivo oportuno no solo prolonga la vida útil de la infraestructura institucional, sino que también optimiza los recursos públicos, evitando gastos mayores por emergencias o deterioro acelerado de las instalaciones. Por lo anterior, se recomienda adelantar el proceso de contratación correspondiente, siguiendo los procedimientos establecidos en la normatividad vigente y en el manual de contratación institucional, de acuerdo a la la Invitacion Publica Nro 004-2026 con los requistos, colocada en la Pag Web de la IE y En la cartelera de la sede principal ubicada en la Cra 29 No 41 14.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: Como objeto prinicipal de hacer mantenimiento correctivo de infraestructura física para atender necesidades prioritarias en ambas sedes de la institución.; segùn el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
		SEDE PRINCIPAL
1	4	REPOSICION E INSTALACION DESAGUE FLEX LAVAMANOS
2	1	ANCLAJE DE LAVAMANOS
3	3	REPOSICION E INSTALACION DE LLAVES LAVAMANOS
4	3	REPOSICION E INSTALACION DE REJILLAS 3" BAÑOS HOMBRES
5	2	REPOSICION E INSTALACION DE PALANCA DE VACIADO BAÑOS MUJERES
6	1	REPOSICION E INSTALACION VALVULA DE LLENADO SANITARIO
7	1	REPOSICION E INSTALACION LLAVE POCETA
		SANTO TOMAS DE AQUINO
8	2	REPOSICION E INSTALACION TORNILLO DE TANQUE SANITARIO

9	2	REPOSICION E INSTALACION VALVULA DE LLENADO SANITARIO
10	6	REPOSICION E INSTALACION DESAGUES FLEX LAVAMANOS
11	5	REPOSICION E INSTALACION LLAVES LAVAMANOS
12	1	REPOSICION E INSTALACION AGUA STOP SANITARIO
13	1	REPOSICION E INSTALACION EMPAQUE TANQUE SANITARIO
14	5	REPOSICION E INSTALACION DE CHAPAS AULAS
15	1	ARREGLO CON SOLDADURA PUERTA AULA # 8

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC		
NIVEL	**CODIGO**	**DESCRIPCION**
Clase	**72102900**	**Servicios de mantenimiento y reparaciones de instalaciones**

PLAZO: 57 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato o por parciales satisfacción por parte del Rector (a)
La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia **10 al 29 de cada mes**
Por politica de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias **10 al 29 de cada mes**
CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Para las REPARACIONES Y MEJORAS GLOBALES DE LAS SEDES DE LA IE, el oferente debe: a) Realizar los trabajos contratados ciñéndose estrictamente a las indicaciones suministradas por el Supervisor. b) Efectuar los cambios y adiciones, órdenes u objeciones solicitadas por el supervisor, ciñéndose a las especificaciones técnicas de la Invitación expuestas c) Permitir al supervisor y a los funcionarios delegados por el SUPERVISOR, la revisión de los trabajos, acatando las órdenes e instrucciones que le imparta la supervisión, quedando el CONTRATISTA en la obligación de corregir a su costa el trabajo que no cumpla con lo previsto en el contrato y especificaciones respectivas. d) Someter a concepto previo de la supervisión cualquier modificación o cambio que considere necesario hacer en las cantidades de obra y/o especificaciones originales, antes de iniciar cualquier trabajo si a ello hubiere lugar. e) Suministrar por su cuenta la totalidad de materiales de primera calidad a utilizar. f) El contratista suministrará por su cuenta los equipos y todos los demás elementos necesarios para la ejecución de la labor, así como el transporte de materiales y equipos. g) El CONTRATISTA es el único responsable por la adquisición de materiales y por la vinculación de personal de manera que los errores u omisiones del personal, corren por cuenta y riesgo del CONTRATISTA sin que la IE adquiera responsabilidad alguna. h) Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause en la IE y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata. i) Mantener las áreas de trabajo libres de toda acumulación de desperdicios y escombros, entregándolas a su terminación completamente limpias. j) El contratista debe dar cumplimiento a las normas laborales, en lo referente al personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial a las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios. k) Suministrar al supervisor del contrato la información que acredite el pago de las obligaciones con el sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y Parafiscales ICBF, Cajas de Compensación Familiar y SENA cuando a ello haya lugar) . l) El contratista tomará las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial del personal a su cargo o servicio, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en el país. m) Las demás inherentes a la naturaleza del contrato adscritas a la INVITACIÓN. n) Cumplir con los elementos de bioseguridad para prestar el servicio en la ciudad de Medellin . m) Para el contratista seleccionado en : realizar la publicación en la fecha solicitada por la IE y en el CORREO inscrito por la IE en forma virtual: rector@ielamilagrosa.edu.co o presencial y de conformidad con la oferta presentada.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA IE LA MILAGROSA DE MEDELLIN
Dirección: Niveles Preescolar, Basica primaria y secundaria en los grados 6 a 9 y media academica en los grados 10 y 11: Cr 29 No 41 14 TEL 6042699965

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso .
La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y los expuestos en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015 y Reglamento de **contratación refrendado y aprobado por el Consejo Directivo .**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: PRESENCIAL O VIRTUAL

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV y y utilizando la PAG WB: **www.ielamilagrosa.edu.co , cartelera ubicada en la sede principal Cr 29 No 41 14** y el correo habilitado para ello: **jorge.contreras.rector@ielamilagrosa.edu.co**

4. Cobertura de riesgos.
Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

PROB: Probabili **Asignación. 1 Bajo. 2 Medio 3 Alto**

N°	ETAPA	FUENTE	TIPO	DESCRIP DEL RIESGO	EFECTOS/CONSECUENCIAS	PROB	CONTROLES
1	PLANEACIÓN	Externa	Operacional	**No presentacion de cotizaciones para un correcto estudio de mercado**	**Retrasos en el inicio del proceso contractual**	**2**	**Publicacion en paginas oficiales. Llamar a posibles oferentes.**
2		Interna	Operacional	**Dificultades en el sistema para elaboracion de CDP**	**Retrasos en el inicio del proceso contractual. Impedimento para elaboracion de acta de Invitacion Publica.**	**1**	**Atentos al funcionamiento de los sistemas. De lo contrario reporte de Ticket**

3	SELECCIÓN	Interna	Operacional	**Inadecuada Evaluacion de potenciales contratistas por parte del contratante.**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual.**	**1**	**Verificación y validación por parte del area correspondiente.**
4		Interna	Operacional	**Retrasos en los tiempos estipulados para la adjudicacion del proceso contractual.**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual.**	**1**	**Respuesta oportuna a las observaciones presentadas por las partes.**
5	CONTRACTUAL	Interna	Operacional	**Retrasos en la estructuracion del contrato**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con el inicio.**	**1**	**Estructurar, revisar y aprobar el contrato oportunamente.**
6		Interna	Operacional	**Retrasos para el envio del contrato para la respectiva firma por parte del contratista.**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con el inicio.**	**2**	**Enviar oportunamente porterior a la revision y aprobacion del contrato, al contratista.**
7	EJECUCIÓN	Externa	Operacional	**Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.**	**Impedimentos ajenos al contratista, Incremento excesivos de costos, declaraciones de quiebra del contratista, escacez de productos. Terminación con justa causa del proceso contractual de manera unilateral.**	**3**	**Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.**
8		Externa	Operacional	**Incumplimiento por parte del contratista en las unidades y/o calidad requeridas pactadas en el contrato.**	**Retencion del pago por parte del contratista, hasta dar cumplimiento del objeto contractual y los insumos requeridos.**	**3**	**Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.**
9	LIQUIDACIÓN	Interna	Operacional	**Retrasos en la elaboracion del documento por retrasos generados al recibir a satisfaccion.**	**Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidacion**	**2**	**Atentos al cumplimiento del objeto contractual en sus tiempos correspondientes para recibir a satisfaccion de manera agil y efectiva**
10		Interna	Operacional	**Retrasos en la estructuracion del acta de liquidacion respectiva.**	**Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidacion**	**1**	**Elaboracion oportuna de la documentacion respectiva.**

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

Análisis del sector

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la institución educativa, los servicios objeto del contrato pertenecen al Sector Terciario o Sector Servicios. El servicio de mantenimiento se presenta dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, presenta las siguientes características: *El mantenimiento busca asegurar la competitividad de las instituciones por medio de la garantía de disponibilidad de la infraestructura para las funciones deseadas *El mantenimiento busca asegurar la confiabilidad de las instalaciones de acuerdo a la función deseada *Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución. Definición del Sector: El Sector de Mantenimiento comprende las empresas y entidades orgánicas e institucionales que en alguna forma contribuyen a la prestación de este servicio en el país. Tipos de Empresas: El sector del mantenimiento está conformado actualmente por empresas de diferentes tipos: Privada, pública y de Capital extranjero, la gran mayoría pertenecen a la empresa privada. Los servicios que existen en el sector del mantenimiento son de una gran variedad debido a que el mantenimiento se da en casi todas las áreas industriales y de servicio. Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, especialmente, las instituciones educativas, cuyos inmuebles requieren de reparaciones y mejoras a todo costo de sus instalaciones, y por lo tanto, es necesario contar con proveedores de mantenimiento que ofrezcan un servicio seguro y confiable para los usuarios; por tanto contratan con empresas consolidadas en el sector y con buena trayectoria en Colombia. El mantenimiento de infraestructura física de instituciones educativas, se presenta como una oportunidad de mejorar tanto, la productividad y eficiencia de los funcionarios como, la generación de ambientes sanos y propicios para el aprendizaje de los estudiantes y, en consecuencia, un beneficio para la comunidad circundante de la institución. Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar dicho servicio a la Institución Educativa se consultó en las empresas posicionadas en el sector con entrega de cotizaciones de la ciudad de Medellín , estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura física de la IE, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse el servicio con proveedores no idóneos. Para ello se realizo un promedio de **$2.983.833** con 03 cotizaciones de empresas con experincia de mantenimiento en el secotro de la siguiente manera:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS				
Nº	**NOMBRE**	**VALOR**		**IMPUESTOS**
1	FAST SOLUCIONES AVC S.A.S.	$	2.970.000	**IVA EXCLUIDO**
2	INFOTECH SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S.	$	2.982.000	
3	MANTENIMIENTO M&RG S.A.S.	$	2.999.500	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		**$**	**2.983.833**	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **$2.983.833** **IVA EXCLUIDO** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones e impuestos de las partes.
A. Requisitos habilitantes:

a. Propuesta económica debidamente firmada
b. En caso de persona jurídica aportar el certificado de existencia y Representación legal, no mayor a tres meses y con el objeto a contratar.
c. En caso de personas naturales certificado de inscripción en cámara de comercio cuando el contratista sea comerciante, que sea expedido mínimo con 90 dias de antelación a la eleaboración de la minuta y que tenga un objeto social relacionado directamente con el objeto a contratar.
d. Fotocopia del RUT actualizado y con el objeto a contratar
e. Fotocopia de la cédula del ciudadanía del contratista.
f. Hoja de vida formato unico actualizada
g. Acreditar que se encuentra al dia en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda.
h. Antecedentes del Representante y Empresa cuando aplique de: REDAM, Inhabilidades delitos sexuales, Medidas correctivas, Pasado Judicial, Contraloria y Procuraduria, verificado por el Ordenador del Gasto o Rector en la Evaluación.
i. Certificado bancario que reporte cuenta activa en la entidad y a nombre del proponente no superior a 2 meses.
j. Certificado de alturas para trabajos mayores a 1.50 mts y no mayor a 1 de su expediciòn.

B. Impuestos

Excluido de IVA, de acuerdo al articulo 32 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 100 de la Ley 21 de 1992. Retefuente por "Contratos de construccion del 2%, y Contribucion especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente. - Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellin Nº018 de 2020 Resolucion Municipal Nº202150011027 de 2021. Grava con una tarifa del 2% aquellos contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto anual general del Distrito y Estampilla pro-innovación, la cual se encuentra autorizada por la Ley 2286 de 2023 y grava con una tarifa del 1% los contratos directos y sus adiciones celebrados por el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.
a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
La presentación extemporánea de la oferta.
Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

Adquisición de bienes	**100%**, al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas
Prestación de servicios	**70%** al menor precio dentro de los mismos términos de calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas
	30% experiencia e idoneidad

c. METODOLOGÍA.
Luego de recibidas las propuestas en forma presencial o virtual y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación, informando en el correo habilitado para ello:**jorge.contreras.rector@ielamilagrosa.edu.co**

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.
En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **Febrero 25 de 2026**

JORGE MARIO CONTRERAS GERMAN
RECTOR